

Cuatro de febrero 2008

Líneas básicas para un ACUERDO entre Transportistas, Cargadores y Administración

1º/ Publicación en el Diario Oficial de Galicia de norma o disposición obligatoria, de **contratar los servicios de transporte** de mercancías pesadas por carretera, **como mínimo, a los costes de explotación**. Según índices del observatorio de costes del Ministerio de Fomento. Obligatoriedad que en carta de porte figure el precio contratado por Tm y firma del cargador en carta de porte.

A) Establecimiento por ley de un nuevo tipo infractor específico para el transporte por carretera, **que sancione como infracción muy grave la conducta consistente en pagar por debajo de los costes de explotación de un vehículo (dumping)**. Para su desarrollo se crea una Mesa de Seguimiento que analizará todas las denuncias, que de oficio o a instancia de los afectados o de las asociaciones de transportistas, se interpongan por abusos o incumplimientos en materia de precios.

B) Establecimiento de un **Plan Gallego de Inspección, que garantice el cumplimiento de los precios**, dirigido a empresas cargadoras, operadores y transportistas. Para su desarrollo se crea una Mesa de Seguimiento que analizará todas las denuncias que de oficio o a instancia de los afectados o de las asociaciones de transportistas, se interpongan por abusos o incumplimientos en materia de precios.

2º) **BOLSAS DE CARGA** *“lucha contra el dumping”*
(Texto de propuesta que presenta PLATAFORMA)

Las bolsas de carga, son una buena herramienta de información comercial para los transportistas. No obstante, para corregir prácticas de “dumping”, las actuales bolsas de carga, precisan de una regulación específica por parte del Ministerio de Fomento, para que, cuando se introduce una carga, el sistema calcule automáticamente el precio mínimo en función de kilómetros e índices que publica el observatorio de costes del transporte de mercancías por carretera, del Ministerio de Fomento.

El simple hecho de insertar una carga en dichas bolsas, debe conllevar la obligación para el oferente, de, pagar el transporte en función de kilómetros cargado, índices del Observatorio y -costes mínimos de explotación- conforme hoja de ruta o CMR, expedidos por el cargador. Dado que el sistema de las bolsas, registra y guarda una huella digital, prueba de la oferta. Esta prueba debe ser suficiente para, caso de conflicto, reclamar el pago del porte vía Juntas Arbitrales.

3º/ Regulación por Ley de la prohibición general de que el transportista autónomo o asalariado realice las **labores de carga y descarga** de las mercancías. Para su desarrollo se crea una Mesa de Seguimiento que analizará todas las denuncias que de oficio o a instancia de los afectados o de las asociaciones de transportistas, se interpongan por abusos sobre labores de carga y descarga.

A) Medidas sociales: Consideración de las **enfermedades profesionales**.

B) Establecimiento de una Mesa de diálogo, para analizar el conjunto total de reivindicaciones presentadas por PLATAFORMA <http://www.transportes.org/puntos-de-reivindicacion/>

OTROS ASUNTOS IMPORTANTES:

Elaboración por el Tribunal Gallego defensa de la competencia, de un estudio sobre el sector, desde el punto de vista de **precios de transporte y costes mínimos de explotación**. Contando con la participación de PLATAFORMA que aportara información, datos y documentación.

Representatividad del Comité Gallego del Transporte. Obsoleto, irracional y engañoso sistema representativo. Normas elección y funcionamiento interno.

Para ostentar representación, las Asociaciones deban presentar la firma expresa del transportista interesado, no sirviendo listados automatizados, por muchos datos que contengan (Son listados de gestorías. Son datos acopiados en las renovaciones de autorizaciones)

De existir controversia en lo anterior, que la Administración convoque y organice un **“Congreso Gallego de Transporte de mercancías por carretera”** con listas abiertas, para que todos los transportistas gallegos puedan elegir a sus representantes.

PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DEL SECTOR TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA,
NACIONAL E INTERNACIONAL

Crta.Nal.VI. 27370 Baamonde - Lugo

Tlfs: 648.260.561– 648.260.562

Fax: 982.398.239 – adsl Rural: 982.398.210

WWW.TRANSPORTES.ORG